



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 18 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.10.2023 16:43:10 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001653-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El informe N° 000273-2023-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ, de fecha 17 de octubre del 2023, cursado por la señora Sub administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar – SNEJ; la Resolución Administrativa N° 1570-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 06 de octubre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, mediante el Informe N° 000273-2023-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ, la Abg. Fiorella Heydi Bueno Aniceto - Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, la cual enfatiza que la actividad a desarrollarse en la ciudad de Arequipa corresponde a una "Visita de Trabajo a la Corte Superior de Justicia de Arequipa", detallando las personas que formarán parte del mencionado evento, autorizados mediante la Resolución Administrativa N° 1570-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 06 de octubre del 2023, emitido por esta Presidencia; por tanto es meritorio modificar la misma atendiendo a lo expuesto.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR la Resolución Administrativa N° 1570-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 06 de octubre del 2023; únicamente en el extremo que autoriza la participación de los/as magistrados/as, de la sub administradora y de los/as servidores/as del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra la Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Ancash a la "Visita de Trabajo a la Corte Superior de Justicia de Arequipa" a realizarse del 06 al 10 de noviembre de 2023.

Artículo Segundo.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Sub Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres y los





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ, Oficina de Imagen Institucional, magistrados/as designados/as y demás interesados/as para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/jhu

